

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 02 DIC 2022

Expediente No. 2022-00396.

1. Se decreta el embargo y retención de los dineros que a cualquier título posea la ejecutada María Helena Upegui Galvis en las entidades financieras referidas en el escrito de cautelas. Límitese la medida a la suma de \$470.000.000.00. Oficiese.

2. Se decreta el embargo y posterior secuestro del bien inmueble denunciado como de propiedad de la demandada María Helena Upegui Galvis identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-780067. Oficiese a la respectiva oficina de registro de instrumentos públicos para que inscriba la medida.

NOIFIQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ
(3)

FG



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifica por Estado

No. 066

Fecha 05 DIC 2022

C. Ejecutado(n)



